



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,
SE RESUELVE:

Hacer excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98 y en consecuencia prorrogar los alcances de la Resolución N° 1184/2003 hasta el 14 de noviembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente auxiliar (interino) del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 43, señor Sebastián Eduardo Martínez; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. S. Fayt', is written over the typed name and title.

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION